



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 008741  
Montevideo, 23 ENE 2023

2022/5/8/0000253

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Siur Ltda., solicitando autorización para la realización de una rifa a beneficio de la Asociación Civil Área para la Promoción de Eventos, Cursos y Congresos (APECC);

**RESULTANDO:** I) que los fondos que se obtengan de la proyectada rifa, serán destinados a financiar viajes de formación e intercambio cultural para estudiantes, docentes y profesionales universitarios;

II) que la referida rifa tendrá una emisión de 15.000 (quince mil) números en una única serie, y se desarrollará en 5 sorteos a realizarse ante Escribano Público el día 31 de marzo de 2023;

III) que el precio de cada número es de U\$\$ 100 (dólares estadounidenses cien), lo que hace un total de la emisión de U\$\$ 1.500.000,00 (dólares estadounidenses un millón quinientos mil);

IV) que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas informó en forma favorable;

**CONSIDERANDO:** que el presente petitorio se ajusta a las condiciones legalmente exigidas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, y a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley N° 14.841, de 22 de noviembre de 1978, modificado por el artículo 197 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, y Decretos Reglamentarios N° 192/984, de 23 de mayo de 1984, y N° 300/989, de 28 de junio de 1998, y Resolución de Presidencia de la República de 17 de enero de 2023;

AB

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase a Siur Ltda, a efectuar una rifa a beneficio de la Asociación Civil Área para la Promoción de Eventos, Cursos y Congresos (APECC), en las condiciones determinadas en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) La Dirección Nacional de Loterías y Quinielas controlará y fiscalizará la rifa que se autoriza.

3º) Notifíquese, extiéndase copia autenticada a los interesados; y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a sus efectos. Cumplido, archívese.



**Cr. Alejandro Irastorza**  
Ministro Interino de  
Economía y Finanzas